



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1209-2023-A/MPS

Satipo, 17 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000067-2023-MIMP-DVMPV de fecha 09 de noviembre del 2023, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Viceministra de Poblaciones Vulnerables Sra. Elba Marcela Espinoza Ríos, invita a participar de la ceremonia de reconocimiento a instituciones públicas y privadas en #ModoNiñez, en el marco de la Convención por los Derechos del Niño, ceremonia que se realizará el día lunes 20 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 291-2023-CM/MPS, de fecha 27 de setiembre del 2023, en el Artículo 2° se encarga al Señor Jhony Campos Montes, primer regidor de la Municipalidad Provincial de Satipo, las funciones del despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) de los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía, Acuerdo de Concejo N° 291-2023-CM/MPS de fecha 27 de setiembre del 2023 y demás normas legales de la materia;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Satipo, a la Regidora JEIMMY MIMIA BRAVO MEDRANO el día lunes 20 de noviembre del año en curso, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución otorgándole únicamente las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.